

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 03 de Enero de 2014.-

Visto:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal debe contar con la colaboración de personas que conozcan muy bien del funcionamiento de la parte administrativa de esta comuna, para continuar a pleno, con la prestación de los servicios habituales, como también necesita activar las tareas de mantenimiento y conservación de caminos de la red vial en general;

Que se solicitó la colaboración de los agentes: Conci, Analía Teresita, encargada de Contaduría, categoría 22, de Hernandez, Isolina Graciela, Administrativa Superior I, categoría 18, a Cordozo, Marys Gloria, Administrativa Superior V, categoría 14, a D'Inca Maximiliano Francisco, Administrativo Superior V, categoría 14, a Cecato Guido Sebastián, Administrativo Superior V, categoría 14, y de Cardozo, Nancy, auxiliar enfermería X, categoría 8, Ramallo, Osvaldo Marcos, Manzanel, Rafael Jesús, Conci, Carlos Enrique, Moyano Walter René, Moyano, Raúl Elvio, Campana, Néstor Fabián, Butoraz, Juan Eduardo, Anzolini, Rubén Ángel, Herrera Juan Carlos, Pratto, Carlos Hugo Jesús, Caro, Ramón Antonio, Campana, Raul Alberto, Guilevski, Pablo Daniel, para el desarrollo a pleno de las tareas de prestación de servicios, como también el mantenimiento y conservación de caminos dentro del ejido de este Municipio;

Que además prestaron servicio adicional los agentes correspondientes al sector de contratados como Mazacani Luisa Yolanda, León Liliana del Valle, Mamonde, Walter Alejandro, Mateos Gustavo, Quinteros Silvana, Cima Diodoro Ignacio, Devalis Marcela Beatriz, Mansilla Campana Damián E., Grudina Adrián Enrique y Herrera Daniel Nicolás, Butoraz Claudio Daniel, León Analía Érica, López María Elena, Barrera María del Vale, Puglie Andrea Victoria y Cintia V. Gramática, cada uno en sus respectivas áreas y servicios que prestan regularmente;

Y Considerando:

Que los agentes mencionados están en condiciones de continuar desempeñando sus funciones;

Que el desarrollo de dichas tareas implica extensión, o desdoblamiento del horario habitual de trabajo que es de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas;

Que como consecuencia se dispone otorgar un reconocimiento económico a sus labores;

Que el porcentaje del Suplemento estará sujeto a la tarea que deba realizar el agente y la responsabilidad en la misma;

Que la Ordenanza N° 13 de remuneraciones, escalafonamientos y jerarquizaciones en su art. 18, inc.4, contempla estos suplementos,

Que existe en el presupuesto General de Gastos vigente, partida con crédito suficiente para tal fin;





DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR a los agentes: Ramallo, Osvaldo Marcos y Manzanel, Rafael Jesús, ambos TECNICO IV, categoría 14, **el 70 % (setenta por ciento) de sus sueldos básicos**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 2º: OTORGAR al agente Butoraz Juan Eduardo TECNICO IV, categoría 14, **el 75 % (setenta y cinco por ciento) de sus sueldos básicos**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 3º: OTORGAR a los agentes: Conci, Carlos Enrique, Moyano Walter René, Moyano, Raúl Elvio y Campana, Raúl Alberto, quienes realizan tareas de TECNICO IV, dentro de la categoría 14, **el 60 % (sesenta por ciento) de sus sueldos básicos**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 4º: OTORGAR al agente: Caro, Román Antonio, quien realiza tareas de TECNICO IV, categoría 14, **el 50 % (cincuenta por ciento) de su sueldo básico**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 5º: OTORGAR al agente: Butoraz, Juan Eduardo, quien realiza tareas de TECNICO IV, categoría 14, **el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de su sueldo básico**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 6º: OTORGAR al agente: Pratto, Carlos Hugo Jesús, quien realiza tareas de TECNICO IV, categoría 14, **el 35% (treinta y cinco por ciento) de su sueldo básico**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 7º: OTORGAR al agente: Anzolini, Rubén Ángel, Herrera Juan Carlos, Campana, Néstor Fabián y Guilevski, Pablo Daniel, quien realiza tareas de TECNICO IV, categoría 14, **el 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo básico**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-

Art. 8º: OTORGAR MONTOS FIJOS a los siguientes agentes de la **planta permanente**: Conci, Analia Teresita, encargada de Contaduría, categoría 22, un monto de \$800 (pesos ochocientos), a Hernández, Isolina Graciela, Administrativa Superior I, categoría 18, una suma de \$ 220 (pesos doscientos veinte) a Cardozo, Marys Gloria, Administrativa Superior V, categoría 14, una suma de \$ 370 (pesos trescientos setenta), a D'inca Maximiliano Francisco, Administrativo Superior V, categoría 14, una suma de \$ 220 (pesos doscientos veinte) a Cecato Guido Sebastián, Administrativo Superior V, categoría 14, una suma de \$ 70 (pesos setenta) y de Cardozo, Nancy, auxiliar enfermería X, categoría 8, una suma de \$ 500 (pesos quinientos), como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgará por el término de 1 (un) año, desde enero 2014.-



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Art. 9°: OTORGAR MONTOS FIJOS a los siguientes agentes del **personal contratado**: Mazacani Luisa Yolanda, la suma de \$ 1300 (pesos mil trescientos), a León Liliana del Valle, la suma de \$ 130 (pesos ciento treinta) Mamonde, Walter Alejandro, la suma de \$ 120 (pesos ciento veinte), Mateos Gustavo, la suma de \$ 120 (pesos ciento veinte), Quinteros Silvana, la suma de \$ 500 (pesos quinientos), Cima Diodoro Ignacio, la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos) Devalis Marcela Beatriz, la suma de \$ 770 (pesos setecientos setenta), y a los agentes Gómez María Eugenia la suma de \$564 (pesos quinientos sesenta y cuatro), a Rover Aldo Maximiliano la suma de \$ 500 (pesos quinientos), a Lucas Francisco Lauret la suma de \$200 (pesos doscientos), a Azeloni Paula Jesica \$558 (pesos quinientos cincuenta y ocho) y a Cintia V. Gramatica la suma de \$ 1935 (pesos mil novecientos treinta y cinco) como estímulo por rendimiento, extensión de horario o desdoblamiento del mismo. Este suplemento se otorgara por el termino de 1 (un) Año, desde enero 2014.-

Art. 10 °: MODIFICAR a partir del 01 de Enero de 2014 los importes de los sueldos básicos de los siguientes agentes contratados: a León Liliana del Valle se le establece un básico a partir de enero de 2014 de \$ 2.635,84 (pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos), para López María Elena el monto será de \$2.885 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco), para Barrera María del Valle la suma será de \$2.635,84, para Puglie Andrea Victoria la suma será de \$ 3.413,00 (pesos tres mil cuatrocientos trece), para León Analía Érica la suma queda en \$ 2635.84 (pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos), y para Butoraz Claudio Daniel la suma se establecerá en \$ 2.844,01 (pesos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 01/00).

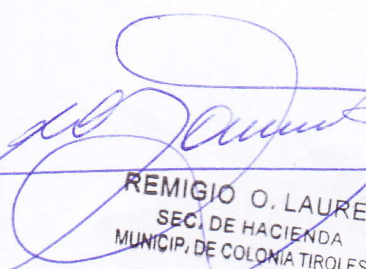
Art. 11 °: MODIFICAR a partir del 01 de Enero de 2014 el importe de la asignación remunerativa de la Dra. Quinteros Silvana, quedando en un monto de \$ 2.022,95 (pesos dos mil veintidós con 95/00) , modificándose también el monto de su refrigerio, el cual quedará en \$ 156.65 (pesos ciento cincuenta y seis con 65/00), a la Dra. Mazzacani Luisa Yolanda se modifica de igual manera el monto del refrigerio quedando fijado en \$ 156.65 (pesos ciento cincuenta y seis con 65/00).

Art. 12°: Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán en la partida I-1-I-01-02-IX (para aquellos pagos al personal permanente) y de la partida I-1-I-02-02- (para el pago del personal contratado), del presupuesto general de gastos vigentes.-


Art. 13°: REFRENDARÁ el presente el Secretario de Hacienda.-

Art. 14°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al interesado y archívese.

DECRETO N°: 001/14 TER


REMIGIO O. LAURET
SEC. DE HACIENDA
MUNICIP. DE COLONIA TIROLESA




HUMBERTO TOMILENOVICH
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA